



Obras Sanitarias del Estado

E. 1336/14

Montevideo, 4 de setiembre de 2014.

R.P.S.G. N° 80/14

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Esmeralda Reinoso Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad N° 1:044.347-0, con domicilio en la calle Marsella N° 2612 A de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con el resultado físico químico de la extracción de agua de su domicilio, el cual se le efectivizó el día 5/VIII/14, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 8.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el Acceso a la Información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta de fojas 12 a 13, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

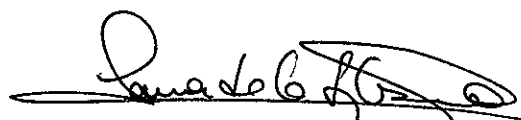
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Esmeralda Reinoso Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad N° 1:044.347-0, con domicilio en la calle Marsella N° 2612 A de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el resultado físico químico de la extracción de agua de su domicilio, el cual se le efectivizó el día 5/VIII/14, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 8.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para

notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a large, sweeping flourish extending to the right.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General